

P. CIVIL 1074/87 1

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1013

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

Teruel \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Asunto: moralidad en piscinas y playas etc  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ✓ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3º

RG-2395

Consecuente a cuanto me interesa en su escrito de 2 de los corrientes, sobre la moralidad en las piscinas y playas, debo significarle que por parte de este Gobierno Civil se han adoptado las medidas convenientes en evitación de que se produzcan actos de inmoralidad, no obstante lo cual si por ese Patronato se tiene conocimiento de algun caso concreto puede denunciarlo a este dentro a fin de proceder en consecuencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 TERUEL 14 de agosto de 1.950  
 EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Presidente de la Junta Provincial del Patronato de  
 Protección a la Mujer TERUEL.-





3-



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUNTA PROVINCIAL DEL PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

TERUEL

SALIDA No. 99 SALIDA

Excmo. Sr.

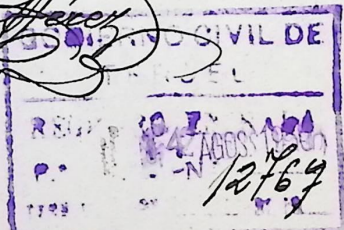
Habiendo recibido una Circular sobre piscinas, playas, etc., de nuestra Junta Nacional y tratado este asunto en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 26 del ppdo., acordó ponerlo en conocimiento de V.E. para que, si su superior criterio lo estima pertinente, de órdenes a la Policía Gubernativa, practique averiguaciones en las piscinas de esta Capital con respecto a la moralidad observada en las mismas, por haber llegado a conocimiento de esta Junta ciertos rumores de casos no lógicos.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel, 2 de Agosto de 1.950

EL VICEPRESIDENTE P.D.



*Manuel J. Pérez*



Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente del Patronato de Protección a la Mujer

C I U D A D

=====

*Se se breves de recibir oportunos y si fueran  
en un momento de - una comarca de la división de  
este Gobierno.*